

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y
EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD**

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS ALERTAS DEL PLAN DE ACCIÓN Y A LOS PROYECTOS
DE INVERSIÓN - I BIMESTRE DE 2024**

BOGOTÁ, D.C. MARZO DE 2024

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO NORMATIVO	3
3. PROYECTOS DE INVERSIÓN	4
3.1 Apropriación presupuestal vigencia fiscal 2024	4
3.2 Proyectos de inversión de la UBPD vigencia fiscal 2024.....	5
3.3 Resultados ejecución presupuestal proyectos de inversión	6
3.4 Resultados ejecución presupuestal por cada uno de los proyectos de inversión	7
4. CONCLUSIONES	8
5. RECOMENDACIONES	9

1. INTRODUCCIÓN

El decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en su artículo 2.2.21.3.4, literal a), señala que, *La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas.*

Así mismo, el decreto 1393 de 2018, por el cual se establece la estructura interna de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) y se determinan las funciones de sus dependencias, en su artículo 8° “Funciones de la Oficina de Control Interno”, numeral 4°, indica que es necesario “Verificar que los controles asociados a las actividades la UBPD, estén definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente”.

Por consiguiente, en cumplimiento de la normatividad en mención, la Oficina de Control Interno (OCI), elaboró el informe de seguimiento a las alertas del plan de acción y a los proyectos de inversión del primer bimestre de 2024, tomando en consideración el monitoreo a los proyectos de inversión ejecutados del 01 de enero al 29 de febrero, realizado por la Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa de la UBPD.

Es importante que los responsables de los procesos, generen acciones sobre las alertas emitidas tanto por la OAP como la OCI, ya que les permitirá tomar decisiones oportunamente sobre el desempeño de los indicadores y los proyectos que se encuentren a su cargo, contribuyendo así al mejoramiento de la gestión en la entidad.

2. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia de 1991, artículo 343.
- Ley 2342 de 2023, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley del Plan de Desarrollo, artículo 2°.
- Decreto 2295 de 2023, por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 111 de 1996, por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto, artículo 92.
- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, artículo 2.2.21.3.4.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, artículos 2.2.6.4.5 y 2.2.6.7.9.
- Decreto 1393 de 2018, por el cual se establece la estructura interna de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) y se determinan las funciones de sus dependencias, artículo 8.
- Resolución 1363 de 2023, por la cual se efectúa la desagregación de los recursos aprobados en los Gastos de Funcionamiento y de Inversión para la vigencia fiscal 2024.

Resolución 1364 de 2023, por la cual se efectúa una aclaración a la Resolución 1363 de 2023 mediante la cual se desagregaron los recursos aprobados en los Gastos de Funcionamiento y de Inversión para la vigencia fiscal 2024.

- Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia CONPES – 4119, vigencia 2024.
- Circular externa 0020-4 de 2022, *lineamientos para la transición y puesta en marcha de la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP*, emitida por el Departamento Nacional de Planeación.
- Circular externa 0022-4 de 2023, *Orientaciones para el cierre fiscal de la vigencia 2023 e inicio de ejecución de la vigencia 2024 en la plataforma integrada de inversión pública*, emitida por el Departamento Nacional de Planeación.

3. PROYECTOS DE INVERSIÓN

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) emitió la circular 0020 – 4 del 26 de octubre de 2022, la cual establece los lineamientos para la transición del Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI y puesta en marcha de la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP. Igualmente, en su literal C, numeral 2, señala que: “A partir de febrero de 2023, mes en el cual se adelantará el reporte de seguimiento del mes de enero de 2023, será realizado en la PIIP.

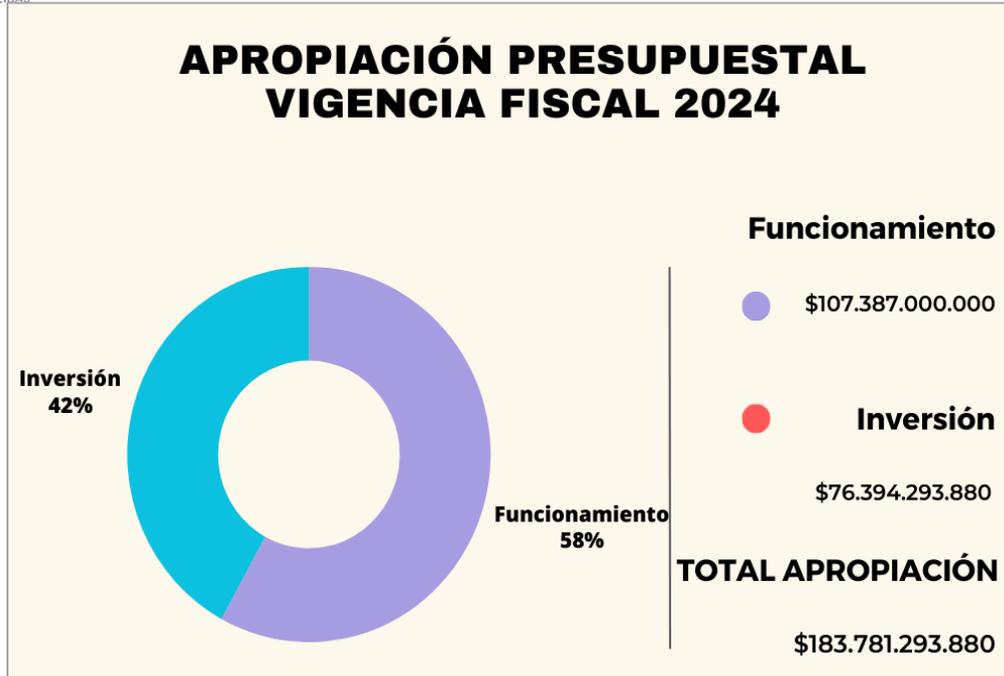
Adicionalmente, el 18 de diciembre de 2023 el DNP emitió la circular externa 0022-4, con las orientaciones para el cierre fiscal de la vigencia 2023 e inicio de ejecución de la vigencia 2024. Así mismo, en su numeral 4.3, menciona los artículos 2.6.6.7.2, 2.2.6.7.3 y 2.2.6.7.4 del decreto 2104 de 2024, *por el cual se sustituye el Título 6 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de fortalecer el Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIP)*. Artículos que hacen mención a la *verificación del cumplimiento de los requisitos para la formulación y ajuste de los proyectos de inversión pública, concepto sectorial de viabilidad de los proyectos de inversión y concepto definitivo de viabilidad de los proyectos de inversión pública*, respectivamente.

Por lo anterior, la OA, ejerciendo como segunda línea de defensa, realizó el seguimiento a los proyectos de inversión, tomando como criterios los avances y cumplimientos registrados en la PIIP del 01 de enero al 29 de febrero de 2024. Así mismo, la OCI, en consideración de los resultados emitidos por la OAP, se permite a través del presente informe generar algunas recomendaciones en relación con la ejecución y reforzar las alertas generadas por la OAP.

3.1 Apropiación presupuestal vigencia fiscal 2024

Mediante la Ley N° 2342 del 15 de diciembre de 2023, *Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 diciembre de 2024*, se asignó para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, la suma CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/Cte. (\$183.781.293.880), tal como se encuentra establecido en la resolución 1363 de 2023, *por la cual se efectúa la desagregación de los recursos aprobados en los Gastos de Funcionamiento y de Inversión para la vigencia fiscal 2024*, como se observa en la gráfica N° 1:

Gráfica N°1



Fuente: resolución 1363 del 31 de diciembre de 2023

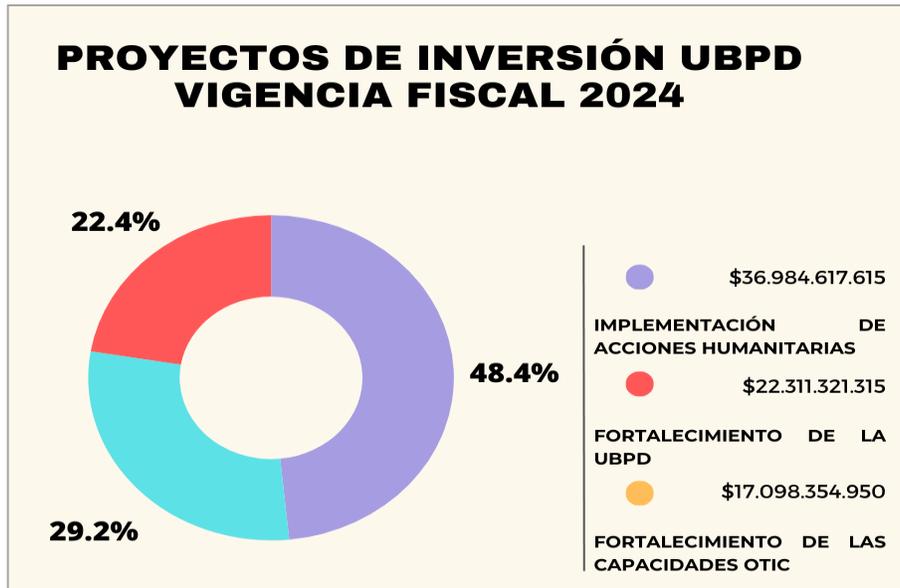
3.2 Proyectos de inversión de la UBPD vigencia fiscal 2024

La UBPD cuenta con tres proyectos, con una apropiación total para gastos de inversión de (\$76.394.293.880) setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro millones doscientos noventa y tres mil ochocientos ochenta pesos lo que equivale al 42% del presupuesto total apropiado para la entidad en la vigencia fiscal 2024. Los proyectos corresponden a:

- *Implementación de acciones humanitarias, y Extrajudiciales de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en Razón y en Contexto del Conflicto Armado Colombiano Nacional.*
- *Fortalecimiento de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas Nacional.*
- *Fortalecimiento de las Capacidades Tecnológicas de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas Nacional.*

En la gráfica N° 2, se observa la apropiación desagregada por cada uno de los proyectos de inversión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° de la resolución 1364 del 31 de diciembre de 2023, *por la cual se efectúa una aclaración a la Resolución 1363 de 2023 mediante la cual se desagregaron los recursos aprobados en los Gastos de Funcionamiento y de Inversión para la vigencia fiscal 2024.* Con respecto a la apropiación de gastos de inversión, se relacionan tanto los valores en pesos, como su participación porcentual del total asignado.

Gráfica N°2

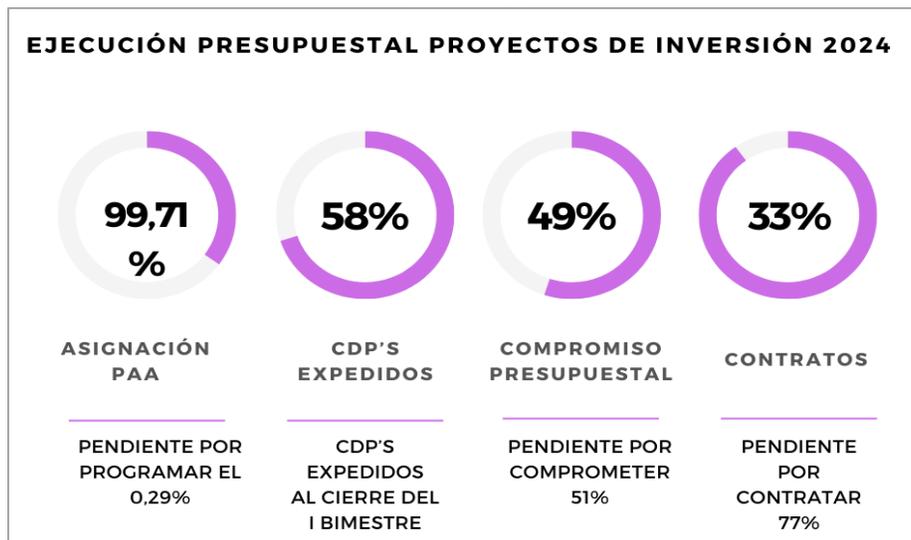


Fuente: resolución 1363 del 31 de diciembre de 2023

3.3 Resultados ejecución presupuestal proyectos de inversión

A continuación, se presentan los principales avances como se observa en la gráfica N° 3, de acuerdo con la apropiación presupuestal vigente:

Gráfica N°3



Fuente: ejecución presupuestal tablero de control 29-02-2024

La UBPD en la vigencia fiscal 2024 tiene una apropiación presupuestal destinada a los proyectos de inversión de \$76.394.293.880; cifra que, comparativamente con la vigencia 2023, presenta un incremento del 7% (la asignación presupuestal del año fiscal 2023 correspondió a \$71.396.536.336).

De la actual apropiación presupuestal para los tres proyectos de inversión (\$76.394.293.880), se programó en el Plan Anual de Adquisiciones 2024 (PAA), recursos por \$76.174.000.000 millones, lo que corresponde al 99,71%, quedando sin planificar en el PAA, el valor de 220 millones, es decir un 0.29%,

En lo relacionado con la expedición de CDP's, se alcanzó el 58%, correspondiente a un valor de \$44.594 millones, sin embargo, de los CDP's expedidos, aún están pendientes por comprometer el 51% (\$38.826 millones). Es decir que al cierre del I bimestre se obtuvo una ejecución presupuestal en los proyectos de inversión del 49% (37.568 millones).

En cuanto a los contratos programados (297), hasta el momento se tiene contratados (100), es decir que está pendiente el 77% por contratar.

Para el caso de las obligaciones presupuestales por valor de 2.168 millones, se tiene un avance en el pago de 2.161 millones, es decir del 99,67%.

3.4 Resultados ejecución presupuestal por cada uno de los proyectos de inversión

Tabla N°1

Proyecto: Implementación de acciones humanitarias, y Extrajudiciales de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en Razón y en Contexto del Conflicto Armado Colombiano Nacional.		
RUBRO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Apropiación vigente	\$ 36.985	De la apropiación vigente, no se programaron \$65 millones de pesos en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), es decir que no se contempló en la planeación del proyecto el 0.18%.
Programación PAA	\$ 36.919	
CDP's expedidos	\$ 18.763	Se ha expedido el 51% de los CDP's con relación a los recursos apropiados. Así mismo no se tiene registro presupuestal de \$5.825 millones, es decir falta el 31% por RP.
CDP's comprometidos	\$ 12.938	
Contratos programados	191	Solo se ha suscrito el 23% de los contratos programados para los meses de enero y febrero de 2024.
Contratos suscritos	44	
Avance financiero	1%	En relación con la ejecución presupuestal de los productos <i>Servicio de divulgación para la búsqueda y Servicios de Prospección de Lugares y Recuperación de Cuerpos</i> , se observó que solo se ha obligado el 1% respectivamente.

Fuente: ejecución presupuestal tablero de control 29-02-2024

Es importante mencionar que, éste proyecto es el más estratégico para la Unidad, en el entendido que tiene una relación directa con su misionalidad, por lo cual, los esfuerzos en una adecuada planeación y ejecución de las acciones, será fundamental para el cumplimiento del mandato otorgado.

Tabla N°2

Proyecto: Fortalecimiento de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas Nacional.		
RUBRO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Apropiación vigente	\$ 22.311	De la apropiación vigente, no se programaron \$155 millones de pesos en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), es decir que no se contempló en la planeación del proyecto el 0.69%.
Programación PAA	\$ 22.156	
CDP's expedidos	\$ 14.595	Se ha expedido el 64% de los CDP's con relación a los recursos apropiados. Al cierre del bimestre se obligaron recursos por valor de \$1.548 millones de pesos.
CDP's comprometidos	\$ 14.236	
Contratos programados	85	Se ha suscrito el 59% de los contratos programados para los meses de enero y febrero de 2024.
Contratos suscritos	50	
Avance financiero	80%	En relación con la ejecución presupuestal de los productos <i>Sedes Adecuadas y Servicios de Implementación de Sistemas de Gestión</i> , se observó que se comprometió el 80% de lo programado por valor de \$11.864 y 2.731 millones respectivamente.

Fuente: ejecución presupuestal tablero de control 29-02-2024

Tabla N°3

Proyecto: Fortalecimiento de las Capacidades Tecnológicas de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas Nacional		
RUBRO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Apropiación vigente	\$ 17.098	Se programaron en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), el 100% de los recursos apropiados.
Programación PAA	\$ 17.098	
CDP's expedidos	\$ 11.236	Se ha expedido el 66% de los CDP's con relación a los recursos apropiados.
CDP's comprometidos	\$ 10.393	
Contratos programados	21	Se ha suscrito el 28% de los contratos programados para los meses de enero y febrero de 2024.
Contratos suscritos	6	
Avance financiero	80%	En relación con la ejecución presupuestal de los <i>Servicios de información implementados</i> , se expidió CDP's por valor de \$566 millones, Para el <i>producto Servicios Tecnológicos</i> se emitió CDP's por la suma de \$10.669 millones.

Fuente: ejecución presupuestal tablero de control 29-02-2024

4 CONCLUSIONES

La ejecución presupuestal (compromisos presupuestales) al cierre del I bimestre de 2024 se encuentra en el 49%; esto muestra una dinámica muy positiva frente al año 2023, donde las situaciones de cambios en el entorno en dicha vigencia, dentro de los cuales se destaca el cambio de Administración, incidieron en una ejecución presupuestal menos expedita. Es de reconocer la gestión realizada por la Administración y por cada uno de los responsables de los proyectos en la búsqueda de agilizar los procesos, en particular, los procesos contractuales, los cuales incidieron de manera importante en la ejecución de los recursos en el primer bimestre.

Igualmente, el seguimiento más oportuno (bimensual), por parte de la OAP, así como la socialización de los resultados del seguimiento en el espacio del Comité Ejecutivo, contribuyen a generar alertas tempranas para generar las acciones necesarias que aseguren una ejecución oportuna y eficiente de los recursos públicos, por parte de los respectivos directivos y de sus equipos de trabajo.

En relación con los indicadores del Plan de Acción 2024, no contamos con la información del avance para el I bimestre, razón por la cual no fue posible llevar a cabo el respectivo seguimiento. Por lo anterior, la OAP en su ejercicio de segunda línea de defensa, hará el respectivo reporte al seguimiento.

De parte de la OCI, agradecemos poder acceder a manera de consulta al cuadro de control de indicadores del Plan de Acción 2024, con el fin de hacer el seguimiento respectivo y generar las alertas a que haya lugar.

Igualmente, recordamos la obligatoriedad de publicar el Plan Estratégico de la Unidad y el seguimiento del I bimestre en la página web de la entidad, en el link de transparencia <https://unidadbusqueda.gov.co/transparencia/> . Una vez consultada la página, no se encontró la correspondiente publicación.

5 RECOMENDACIONES

1. Realizar una oportuna planeación de la totalidad de los recursos apropiados en el presupuesto de inversión, ya que, al cierre del primer bimestre, no fueron programados en el Plan Anual de Adquisiciones 220 millones, es decir el 0.7%. Si bien es una suma menor frente al total del presupuesto, no es a lugar, para una misión tan importante como la que tiene a cargo la Unidad y frente a la cual hemos manifestado de manera reiterada la insuficiencia de recursos, no programar el 100% de los recursos asignados.
2. Tomar acciones inmediatas por parte de los responsables de los proyectos de *Fortalecimiento de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas Nacional e Implementación de acciones humanitarias, y Extrajudiciales de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en Razón y en Contexto del Conflicto Armado Colombiano Nacional*, para programar en el PAA los \$165 y \$55 millones respectivamente.
3. Ejecutar las contrataciones que habían sido programadas para los meses de enero y febrero que se encuentran pendientes a la fecha, es decir, 197 contrataciones pendientes, lo cual sin duda impactará en el Plan de Acción y en los resultados estimados para el 2024. Invitamos a hacer el análisis de los aspectos que impidieron llevar a cabo dicha contratación para su análisis y generar los correctivos necesarios para procesos de contratación futura.
4. Implementar como buena práctica, la revisión de los contratos suscritos a la fecha, con el fin de que los supervisores puedan identificar los valores a liberar, como resultado de un menor registro presupuestal frente al CDP expedido, y mantener actualizados los saldos presupuestales y poder tomar decisiones con mayor oportunidad y con la evidencia requerida.
5. Reiterar la recomendación emitida en el informe de seguimiento a las alertas del plan de acción y proyectos de inversión IV trimestre de 2023, en relación a “actualizar el procedimiento de formulación, evaluación y seguimiento de proyectos de inversión pública con código: DPE-PR-003 versión 002, teniendo en cuenta



UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

que, la administración y en especial la Oficina Asesora de Planeación, ha implementado otros mecanismos y periodicidades para hacer seguimiento a los proyectos inversión; así mismo, se debe actualizar el mecanismo de seguimiento y reporte a los proyectos de inversión del DNP, el cual se realiza en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP.”

6. Ejecutar las obligaciones de los recursos de los productos *Servicio de divulgación para la búsqueda y Servicios de Prospección de Lugares y Recuperación de Cuerpos*, ya que a la fecha solo se ha dado alcance al 1%.
7. Continuar con la adecuación de las (5) cinco sedes programadas para la vigencia 2024, para lo cual se tiene comprometido \$11.864 millones. Esto con el fin de asegurar no solo el compromiso de los recursos sino la obligación y el pago de los compromisos, para mostrar la eficiencia en el uso de los recursos y no afectar el indicador a través del cual nos mide la Dirección del Tesoro Nacional.
8. Publicar en la página web de la Unidad con carácter de urgencia, el Plan Estratégico y el I seguimiento bimensual.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

Diana María Caldas Gualteros
Jefe Oficina de Control Interno

Fecha elaboración: 22 de marzo de 2024

Elaborado por:	Yamile Lara Lara	Contratista - OCI	FIRMA:
Aprobado por:	Diana María Caldas Gualteros	Jefe Oficina de Control Interno.	FIRMA: